

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021

## CIRCULAR No. 94

### CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presentes.

Me refiero a la sesión de instalación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria (Coordinadoras) y la elección de sus Juntas de Representación, previstas en los artículos 113; 114 y 115 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, (Ley de Participación); así como 46, 47, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento); mismas que deberán llevarse a cabo a **partir del día hábil siguiente de la emisión de la presente Circular y a más tardar el 7 de noviembre del año en curso.**

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se les instruye realizar las actividades institucionales conducentes en los términos que se indican a continuación:

#### A) Las Direcciones Distritales Cabeceras de Demarcación:

1. Realizar las acciones necesarias con las autoridades administrativas (Alcaldías), a fin de gestionar fecha, hora y lugar para la celebración de la sesión de instalación de las Coordinadoras.

Es importante señalar que, para la realización de dicho ejercicio se deberán observar en todo momento las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud federales y de la Ciudad de México para la atención y contención de la pandemia por COVID-19.

2. Una vez confirmada la celebración de la sesión, se deberá **enviar inmediatamente** a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a través de las cuentas institucionales [carlos.vega@iecm.mx](mailto:carlos.vega@iecm.mx) y [cecilia.jurado@iecm.mx](mailto:cecilia.jurado@iecm.mx) la **Solicitud de Materiales Electivos**, mismo que se adjunta a la presente como **Anexo 1**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 94

3. Una vez acordada la fecha, hora y lugar de la sesión de instalación, se deberá requisitar el formato denominado **Convocatoria-Reglas de Operación**, mismo que se adjunta a la presente como **Anexo 2**, el cual deberá ser remitido a la DEPCyC, a las cuentas institucionales citadas en el numeral 2, para fines de su publicación en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral local (Plataforma Digital).

Asimismo, deberá remitirse a las Direcciones Distritales que convergen en su ámbito territorial de competencia, para la debida notificación de la Convocatoria a las personas representantes de las Unidades Territoriales (UT) que les correspondan.

4. Coordinar con las Direcciones Distritales que convergen en su ámbito territorial las acciones para el foliado de las **Cédulas de Votación para la Elección** de las personas que integrarán la Junta de Representación (véase **Anexo 3**).
5. Recoger el material electivo solicitado el día y hora que la DEPCyC previamente les indique.
6. Dirigir la sesión de instalación, en coordinación con las demás personas Titulares de las Direcciones Distritales que convergen en su ámbito territorial, considerando las Reglas de Operación descritas en la Convocatoria.
7. Una vez electas las nuevas personas integrantes de la Junta de Representación de la Coordinadora respectiva, deberán entregar a cada persona integrante su **Constancia**, formato que se adjunta a la presente como **Anexo 4**.
8. Una vez concluida la sesión de instalación, deberá elaborarse el **Acta Circunstanciada de la Sesión de Instalación (Anexo 5)**; para tal efecto, la DEPCyC remitirá mediante correo institucional vía UTALAOD el formato sugerido, mismo que adaptarán a las características o circunstancias específicas acontecidas en la dicha sesión.
9. Coordinarse con las Direcciones Distritales que convergen en su demarcación territorial de competencia para la distribución equitativa de las actividades necesarias destinadas a la sesión de instalación de la Coordinadora.
10. Una vez realizada la referida sesión de instalación y la elección de las personas integrantes de la Junta de Representación, entregarán dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a su celebración a la DEPCyC, vía correo a las dos direcciones indicadas en el numeral 2, la **copia certificada del Acta Circunstanciada de la Sesión de Instalación (Anexo 5)**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 94

11. De igual manera, remitirán a la cuenta institucional [yamile.rodriguez@iecm.mx](mailto:yamile.rodriguez@iecm.mx) al menos cuatro fotografías en formato JPEG de la sesión de instalación de la Coordinadora para su difusión en las redes sociales de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral.

### B) Las Direcciones Distritales:

12. Coordinarse con la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación que corresponda a su ámbito territorial, para llevar a cabo las actividades inherentes a la celebración de la sesión de instalación de la Coordinadora y la elección de la Junta de Representación.
13. A partir de la recepción de la presente Circular, deberán coordinarse con la persona Titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación a efecto de que ésta les informe sobre el día, hora y lugar en donde se celebrará la sesión de instalación de la Coordinadora.
14. Convocar a las personas representantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOs) de las UT que les correspondan, a la sesión de instalación de la Coordinadora y la elección de la Junta de Representación de la misma; lo cual se realizará mediante notificación personal, por estrados y/o por correo electrónico, anexando a la misma, la **Convocatoria-Reglas de Operación** correspondiente.
15. Participar en las acciones para el foliado de las cédulas de votación para la elección de las personas que integrarán la Junta de Representación.
16. Acordar con la persona Titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación la distribución de las tareas que deberán llevarse a cabo en la sesión de instalación, considerando, de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:
  - a. Mesa de registro de asistencia, para tal efecto se puede obtener el listado de personas representantes de las COPACOs a través del Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP).
  - b. Colocar las urnas y/o mamparas en lugar visible y accesible del interior del recinto donde se realizará la sesión;
  - c. Conducir en compañía de la persona Titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación la sesión;
  - d. Instalar una mesa de registro de candidaturas a la Junta de Representación;
  - e. Entregar las solicitudes de registro, previa identificación (conforme a lo dispuesto en la Convocatoria-Reglas de Operación);
  - f. Recibir las solicitudes de registro;

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 94

- g. Asentar el número que se designará a cada registro de candidatura, conforme al orden de prelación correspondiente;
- h. Asentar en las **Listas de Registro** (véase **Anexos 6 y 7**) el nombre de la persona candidata y el número que le corresponde a cada una;
- i. Proporcionar a las personas presentes en la sesión (previa identificación) la *cédula de votación*;
- j. Realizar el escrutinio y cómputo de la votación;
- k. Publicar en estrados la Convocatoria-Reglas de Operación para la sesión que nos ocupa.
- l. Dar cuenta a la persona que funja como Secretaria de la sesión de instalación del total de personas integrantes de la Coordinadora que se registraron después de la declaración de inicio de la sesión.

Por último, para tratar cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con las personas servidoras públicas Carlos Agustín Vega Reyes y Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, adscritas a la DEPCyC, a los correos electrónicos [carlos.vega@iecm.mx](mailto:carlos.vega@iecm.mx) y [cecilia.jurado@iecm.mx](mailto:cecilia.jurado@iecm.mx)

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Gustavo Uribe Robles**

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Bernardo Valle Monroy**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. César Ernesto Ramos Mega**. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtra. Marisonia Vázquez Mata**. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
**Mtro. Xavier Soto Parrao**. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
**Mtro. Bernardo Núñez Yedra**. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

  
MVM/YMA/CAVR/cjr

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



**Listado de materiales electivos para la celebración de las sesiones de instalación y  
elección de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación  
Comunitaria en la demarcación \_\_\_\_\_**

Núm.	Dirección Distrital		Materiales electorales		
	Cabecera de Demarcación en		Urnas	Cancel	Mampara para computadora
<b>Totales:</b>					

Titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación en \_\_\_\_\_

<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
_____	_____



El Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 113 y 114 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, así como 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57 y 58 del *Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

## CONVOCA

A las personas representantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) a la sesión pública de instalación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación \_\_\_\_\_, así como a la elección de la Junta de Representación, de acuerdo con las siguientes:

### REGLAS DE OPERACIÓN

#### Primera. Disposiciones Generales

1. La Coordinadora de Participación Comunitaria de la demarcación en \_\_\_\_\_ (Coordinadora) es la instancia de coordinación ciudadana entre las COPACO, la Alcaldía y el Gobierno de la Ciudad de México.
2. La sesión de instalación se celebrará el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021 a las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas en \_\_\_\_\_, atendiendo las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud federales y de la Ciudad de México, en ella se elegirá a los integrantes de la Junta de Representación.
3. La Coordinadora se integrará con las personas representantes de cada una de las COPACO pertenecientes a la demarcación territorial en la Alcaldía \_\_\_\_\_; mismas que cuentan con voz y voto.
4. Los trabajos internos serán conducidos por una Junta de Representación, la cual estará constituida por tres personas de entre aquellas que integran la Coordinadora.
5. Tendrán derecho a integrar la Junta de Representación las personas candidatas que obtengan los tres primeros lugares mediante el voto

universal, libre, secreto y directo de cada uno de los representantes de las COPACO.

6. La integración será de manera alternada por género, iniciando por el que haya obtenido mayor votación, como a continuación se muestra:

Género con mayor votación: (Mujeres)	Género con mayor votación: (Hombres)
Mujer	Hombre
Hombre	Mujer
Mujer	Hombre

7. La Junta podrá designar en cualquier momento hasta dos personas más, quienes la auxiliarán en los trabajos encomendados.
8. La Coordinadora y la Junta de Representación se renovarán anualmente.
9. Las personas integrantes de la Coordinadora registrarán de manera personal y en la sesión de instalación sus candidaturas para participar en la elección para formar parte de la Junta de Representación.
10. El cargo de integrante de la Junta de Representación iniciará sus funciones a partir del día siguiente a aquel en que se haya verificado la elección y

culminará el 31 de mayo de 2022; dicho cargo será honorífico.

### **Segunda. Registro de Asistencia y verificación del quórum.**

1. El registro de asistencia estará a cargo del personal del IECM, se llevará a cabo mediante la presentación de una identificación con fotografía de la persona que se registra, ya sea con la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional y con copia de la Constancia de Asignación de Integración de la COPACO respectiva.
2. Para determinar la existencia del *quórum* requerido, será necesaria la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de quienes integran la Coordinadora.
3. La persona servidora pública Secretaria de Órgano Desconcentrado adscrita a la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación [redacted] en [redacted] hará del conocimiento del Titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación, el total de personas registrados a efecto de verificar la existencia o no del quórum legal para sesionar.

### **Tercera. De la conducción y declaración del inicio de la sesión.**

1. La persona titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación en [redacted], dirigirá la sesión en compañía de las personas titulares de las Direcciones Distritales que convergen en la demarcación territorial [redacted], y en caso de reunir el *quórum* para iniciar la sesión, declarará abierta la misma. E en caso contrario declarará la inexistencia y citará a los presentes y ausentes a una próxima sesión, la cual tendrá verificativo dentro de la media

hora siguiente con los integrantes presentes.

2. La persona que realice las funciones de la secretaría en la sesión de instalación será aquella que designe la persona titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación, de entre las personas que ostenten el cargo de Subcoordinador de Educación Cívica Organización Electoral y Participación Ciudadana de las direcciones distritales que convergen en la demarcación de la Alcaldía [redacted].

### **Cuarta. De la instalación y toma de protesta de los integrantes de la Coordinadora de Participación Comunitaria.**

La persona titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación en [redacted], una vez declarada abierta la sesión; solicitará a los representantes de las COPACO presentes se levanten de sus asientos para tomar la protesta y declarará formalmente instalada la Coordinadora.

### **Quinta. Actualización del quórum.**

La persona titular que conduzca la sesión solicitará a la persona que funja como secretaria que dé cuenta en voz alta de la asistencia registrada después de la declaración del inicio de la sesión, dando a conocer el total de integrantes de la Coordinadora con derecho a ejercer su voto.

### **Sexta. Desarrollo de la elección de la Junta de Representación**

La persona titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación en [redacted] someterá a consideración de las personas presentes el siguiente:



empates, se elegirá por insaculación de entre las personas candidatas que se encuentran en el supuesto de empate.

Lo anterior aplicará en la integración de la Junta, cuando se presente empate ya sea en un mismo género o en diferentes géneros.

### **Octava. Toma de protesta y entrega de constancias de los integrantes de la Junta de Representación**

1. La persona titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación tomará la protesta de ley a las personas que hayan resultado electas para integrar la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria.
2. Acto seguido a la toma de protesta, la persona titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación procederá a entregar las *Constancias* a las personas integrantes de la Junta de Representación Comunitaria.

### **Novena. Nulidad de la votación recibida**

Serán considerados votos nulos aquellos en los que en las cédulas:

- a) Este anotado más de un número;
- b) El número no coincida con el precisado con letra;
- c) El número no corresponda a ninguna candidatura registrada;
- d) Los recuadros en los que deba asentarse el voto estén en blanco, y
- e) El voto se haya emitido en forma distinta a la señalada en la Base Séptima, inciso b) de las presentes Reglas de Operación.

### **Décima. Casos no previstos.**

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la persona titular de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación, de manera conjunta con las demás personas titulares de las Direcciones Distritales que convergen en la misma Demarcación en

\_\_\_\_\_.



Cédula de votación para elegir la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación:

\_\_\_\_\_

CON NÚMERO

CON LETRA

Folio: \_\_\_\_\_



Cédula de votación para elegir la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación:

\_\_\_\_\_

CON NÚMERO

CON LETRA

Folio: \_\_\_\_\_



## INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

### Otorga la presente INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO **CONSTANCIA**

al ~~otorga la presente~~ (a)  
(a) ciudadano (a)

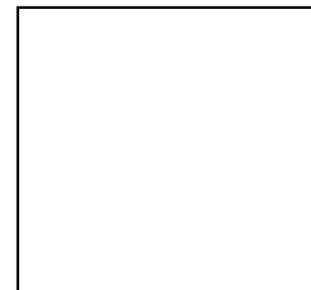
**CONSTANCIA**

al (la) ciudadano (a)

Como integrante de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la demarcación \_\_\_\_\_ con vigencia a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022.

***¡CON PARTICIPACIÓN TODO FUNCIONA!***

\_\_\_\_\_  
Titular de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_  
Cabecera de Demarcación en \_\_\_\_\_



Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.







